



## RESOLUCIÓN Nº 479

Santa Rosa, 9 de octubre de 2015

**VISTO** la Actuación Nº 166-C-15 por la cual la profesora Silvia Crochetti, docente de esta Unidad Académica, eleva solicitud de aval para el programa de extensión "*El cine como herramienta para la educación, el debate y la construcción de la memoria*", y

### **CONSIDERANDO:**

Que los objetivos generales del proyecto son: "*Crear un espacio de interrelación entre sociedad (instituciones sociales y educativas) con la comunidad universitaria a través de la cinematografía; generar un ámbito de análisis y reflexión con diferentes grupos en derredor de películas; propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre diversos grupos de la comunidad de Santa Rosa; alentar una mirada crítica hacia relatos de nuestro pasado y de nuestra realidad; y promover el análisis de políticas y prácticas vinculadas con la construcción de la memoria.*"

Que el programa de Extensión estará dirigido por la profesora Silvia Graciela Crochetti, y tendrá una duración de tres años, comenzando en el mes de diciembre de 2015.

Que el programa está compuesto por tres proyectos de extensión denominados "*El cine como herramienta para la enseñanza de la Historia*", dirigido por la profesora María José Billorou y coordinado por la profesora Rocío Guadalupe Sánchez; "*El cine como herramienta para la comprensión de la sociedad*", dirigido por el profesor Alfo Fabio Alonso y coordinado por el profesor Juan Cruz López Rasch; y "*El cine como herramienta para el debate y la construcción de la memoria*", dirigido por la profesora María Lanzillotta y codirigido por la profesora Mónica Morales.

Que las instituciones participantes serán la Facultad de Ciencias Humanas, el Centro Polivalente de Arte, el Colegio de la UNLPam, el Instituto María Auxiliadora, el Centro Municipal de Cultura (CMC) de la Municipalidad de Santa Rosa, el Club Italiano de Santa Rosa y el Sindicato de Luz y Fuerza.

Que el equipo de trabajo está integrado por docentes universitarios de diferentes cátedras de la Facultad de Ciencias Humanas, a saber: Historia de los Procesos Sociales, Problemas del Conocimiento Histórico, Historia Antigua, Fundamentos de Economía, Historia Medieval Historia Contemporánea, Historia del Siglo XX, Historia Americana e Historia Argentina.



## RESOLUCIÓN Nº 479

Que el tema es incorporado para su tratamiento sobre tablas en la XIII Sesión Ordinaria del día de la fecha, a efectos de que la Directora cuente con el aval para su presentación en la convocatoria realizada por la Secretaría de Cultura y Extensión de la UNLPam.

Que se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el programa de extensión *"El cine como herramienta para la educación, el debate y la construcción de la memoria"* que, dirigido por la profesora Silvia Crochetti, se desarrollará desde diciembre del corriente año hasta diciembre de 2018, según el programa que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el proyecto de extensión *"El cine como herramienta para la enseñanza de la Historia"* que, dirigido por la profesora María José Billorou y coordinado por la profesora Rocío Guadalupe Sánchez, se desarrollará en el marco del programa de extensión *"El cine como herramienta para la educación, el debate y la construcción de la memoria"*.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el proyecto de extensión *"El cine como herramienta para la comprensión de la sociedad"* que, dirigido por el profesor Alfo Fabio Alonso y coordinado por el profesor Juan Cruz López Rasch, se desarrollará en el marco del programa de extensión *"El cine como herramienta para la educación, el debate y la construcción de la memoria"*.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el proyecto de extensión *"El cine como herramienta para el debate y la construcción de la memoria"* que, dirigido por la profesora María Lanzillotta y codirigido por la profesora Mónica Morales, se desarrollará en el marco del programa de extensión *"El cine como herramienta para la educación, el debate y la construcción de la memoria"*.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 479